



DECRETO N° 1442/2020.

CHIGUAYANTE, 24 NOV 2020

VISTOS: Estos antecedentes; La necesidad de brindar atención oportuna y eficiente, a los usuarios pendiente de tramitación por contingencia sanitaria, específicamente en los servicios municipales ofrecidos por la Dirección de Tránsito y Transporte público y por la Tesorería Municipal; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.


DECRETO: Establézcase atención extraordinaria al público por parte de la Dirección de Tránsito y Transporte Público y de Tesorería Municipal para los meses de noviembre y diciembre del año 2020, los días sábados que se indican:

Noviembre 2020 : sábados 7, 14, 21 y 28
Diciembre 2020 : sábados 5, 12 y 19

Así también, se autoriza la extensión de la tramitación de licencias de conducir y Tesorería Municipal, en jornadas de lunes a jueves, entre las 15:00 y las 17:00 horas y días viernes de 15:00 a 16:00 horas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/RDA/RFC/ICA/JAE/jae.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- Archivo.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
24 NOV. 2020
PROCEDENCIA: Alcaldía HORA: 8:54
FIRMA: 

1441137